



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5385

Sancionada: 20/09/2019

Promulgada: 27/09/2019 - Decreto: 1339/2019

Boletín Oficial: 03/10/2019 - Nú: 5813

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a partir del 1° de enero de 2020, a emitir Letras de Tesorería para el Ejercicio Fiscal 2020 en los términos del artículo 65 de la ley H n° 3186 por hasta un monto de pesos cinco mil millones (\$5.000.000.000) y/o su equivalente en dólares estadounidenses de valor efectivo, con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo stock de Letras de Tesorería en circulación.

Artículo 2°.- Modifícase, a partir del 1° de enero de 2020, el primer párrafo del artículo 1° de la ley n° 5125, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministro de Economía, Secretario de Hacienda o Subsecretario de Hacienda, por medio de la Tesorería General, a sobregirar en forma continua o alternada por sobre la sumatoria de los saldos de las cuentas corrientes oficiales que conforman el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (“F.U.C.O”) hasta la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$2.500.000.000) en la cuenta corriente n° 900001178 “Rentas Generales de la Provincia” y/o subcuenta asociada, que posea en el Agente Financiero”.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Fuera del Recinto: Marta Susana Bizzotto, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Edith Garro, Leandro Martín Lescano, Jorge Armando Ocampos, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar